

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 23, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado:

Real decreto admitiendo á B. Antonio Suqués y Sucona, la dimisión del cargo de Cónsul de primera clase, nombrado en Bahía, declarándole cesante.—Página 730.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto jubilando, con honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, á D. Tomás Mínguez y Ranz, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.—Página 730.

Otro nombrando para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo á D. Fermín Verdú y Albert, Teniente Fiscal de la Audiencia de Madrid.—Página 730.

Otro promoviendo á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid á D. Angel de Vera y Nogales, Abogado Fiscal del mismo Tribunal.—Página 730.

Otro nombrando para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid á D. Francisco Summers de la Cavadá, Fiscal de la Provincial de Córdoba.—Página 730.

Otro ídem para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba á don Francisco García Berdoy, Presidente de la de Huelva, electo.—Página 730.

Otro promoviendo á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva á D. Emilio Velasco Padrino, Magistrado del mismo Tribunal.—Página 730.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Huelva á D. Vicente Rodríguez Fueyo, que desempeña igual plaza en la de Cuenca.—Página 731.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca á D. Enrique Estefanía de los Reyes, Teniente Fiscal de la Territorial de Oviedo.—Página 731.

Otro promoviendo á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo á D. Darío Alonso Maso, Teniente Fiscal de la Provincial de Bilbao.—Página 731.

Otro promoviendo á la Dignidad de Arcipreste vacante en la Santa Iglesia Catedral de Lérida, á D. Mauro Barona Mata, Canónigo de la de Gerona.—Página 731.

Otro nombrando para la Dignidad de Arcipreste vacante en la Santa Iglesia Catedral de Guadix, al Presbítero Doctor don Francisco de Paula Fonseca y Andrade.—Página 731.

Ministerio de Marina:

Real decreto disponiendo quede redactado en la forma que se publica el artículo 17 del Reglamento de la Asociación benéfica para los huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de los Cuerpos de la Armada.—Páginas 731 y 732.

Otro nombrando Presidente del Consejo de Administración de la Asociación benéfica Colegio de Nuestra Señora del Carmen, al Vicealmirante de la Armada D. Angel Miranda y Cordoní.—Página 732.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á Luis Cervera Martínez 250 pesetas de las 500 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas.—Página 732.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden concediendo los ascensos que se indican á los Maestros y Maestras que se mencionan.—Páginas 732 y 733.

Otra disponiendo se resuelvan del modo que se publica las reclamaciones presentadas á las propuestas provisionales del concurso general de traslado (Grupos C y D) de Maestros.—Páginas 733 y 734.

Otra nombrando Profesores interinos de la Sección Especial de Ciencias Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid á los señores que se mencionan.—Página 734.

Otra ídem Auxiliares interinos de la Sección Especial de Ciencias Históricas de la ídem ídem, á los señores que se indican.—Página 734.

Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid á D. Alberto Albiñana y Chicote.—Páginas 734 y 735.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino.—Anunciando haber sido solicitada por D.ª Beatriz de Mendoza y Esteban, Marquesa de Selva Alegre, la rehabilitación del Título de Conde de Montalbán.—Página 735.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Anunciando concursos para proveer las Secretarías de los Ayuntamientos que se indican.—Página 735.

Inspección general de Sanidad.—Convocando concurso para proveer las plazas de Secretarios Intérpretes de las Estaciones Sanitarias de Sevilla-Bonanza, con residencia en Bonanza, Avilés, Ibiza, Rosas, San Sebastián de la Gomera y Vinaroz.—Página 735.

FOMENTO.—Consejo Superior de Emigración.—Anunciando haber sido solicitada la devolución de la fianza que la razón social Muller y Compañía, domiciliada en Las Palmas (Gran Canaria) tenía constituida para dedicarse al transporte de emigrantes.—Página 735.

Idem ídem, que los señores Coss & Cª, en liquidación, tenían constituida para dedicarse al transporte de emigrantes.—Página 735.

Canal de Isabel II.—Resultado del trigésimo quinto sorteo de amortización de cédulas garantizadas por este Canal.—Página 735.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Barcelona y Oviedo), Crédito Navarro, Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España y Compañía general de Tabacos de Filipinas.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 48 y 49.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL DECRETO

Vengo en admitir á D. Antonio Suqué y Sucona, Cónsul de primera clase nombrado en Bahía, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole cesante con derecho al haber que por clasificación le corresponda.

Dado en San Sebastián á trece de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Salvador Bermúdez de Castro.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á la solicitado por D. Tomás Mínguez y Ranz, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Tomás Mínguez, á D. Fermín Verdú y Albert, Teniente Fiscal de la Audiencia de Madrid.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de

D. Fermín Verdú, á D. Angel de Vera y Nogales, Abogado Fiscal del Tribunal expresado, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Méritos y servicios de D. Angel de Vera y Nogales.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 13 de Junio de 1881, habiendo ejercido la profesión en Sevilla, durante cinco años, pagando cuota de contribución.

Ha sido Auxiliar de la clase de séptimos del Ministerio de Ultramar, cargo que ha desempeñado durante un año.

En 9 de Noviembre de 1887, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Becerreá, de entrada; tomó posesión en 9 de Diciembre.

En 20 de Septiembre de 1888, trasladado, á sus deseos, al de Lora del Río; posesión en 19 de Octubre.

En 3 de Febrero de 1890, trasladado, en virtud de permuta, al de Móguer; posesión en 4 de Marzo.

En 30 de Octubre del mismo año, promovido, en turno cuarto, al de Molina de Aragón; posesión en 27 de Noviembre.

En 24 de Julio de 1892, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Córdoba; posesión en 20 de Agosto.

En 30 de Agosto de 1893, declarado excedente por reforma.

En 24 de Noviembre del mismo año, nombrado Juez de primera instancia de Balaguer; posesión en 30 de Diciembre.

En 9 de Febrero de 1894, trasladado, por permuta, á la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Badajoz; posesión en 9 de Marzo.

En 31 de Enero de 1898, promovido, en turno de méritos, á Teniente Fiscal de la Audiencia de Badajoz; tomó posesión en 9 de Febrero.

En 6 de Abril de 1905, promovido, en turno segundo, á Magistrado de la de Badajoz; posesión en 19 ídem.

En 14 de Diciembre de 1908, nombrado Presidente de Sección; posesión en 24 ídem.

En 2 de Agosto de 1909, promovido, en turno segundo, á Magistrado de la Territorial de Granada.

En 22 de Agosto ídem, nombrado Fiscal de la de Ciudad Real; posesión en 17 de Septiembre.

En 24 de Abril de 1911, nombrado Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte; posesión en 19 de Mayo.

En 13 de Febrero de 1914, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Madrid; posesión en 18 ídem.

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Summers de la Cavaña, Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba,

Vengo en nombrarle para la plaza de Abogado Fiscal de la Territorial de Madrid, vacante por promoción de D. Angel de Vera.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Francisco Summers, á D. Francisco Garea Berdoy, Presidente de la de Huelva, electo.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco García, á D. Emilio Velasco Padrino, Magistrado de la misma Audiencia, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Méritos y servicios de D. Emilio Velasco y Padrino.

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Diciembre de 1888.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, aspirante á la Judicatura, con el número 56 en la escala del Cuerpo.

En 18 de Noviembre de 1891, nombrado, en el turno primero, Juez de primera instancia de San Clemente; posesión en 12 de Diciembre.

En 27 de Julio de 1894, trasladado al de Huéscar; posesión en 3 de Septiembre.

En 26 de Septiembre de 1902, al de Izaloz; posesión en 23 de Octubre.

En 16 de Mayo de 1906, promovido, en turno tercero, al de Dolores, electo.

En 8 de Junio ídem, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Alicante, electo.

En 26 del mismo mes y año, nombrado Juez de primera instancia de Vera; posesión en 13 de Julio.

En 22 de Noviembre ídem, trasladado al de Cieza; posesión en 30 ídem.

En 20 de Septiembre de 1909, promovido, en turno tercero, á Teniente Fiscal de la Audiencia de Lérida.

En 31 de Octubre de igual año, nombrado Abogado Fiscal de la de Cáceres; posesión en 29 Noviembre.

En 19 de Enero de 1910, nombrado Juez de primera instancia de Albacete.

En 1.º de Febrero del mismo año, nombrado, á sus deseos, Abogado Fiscal de la Audiencia de Cáceres.

En 5 de Julio de 1913, nombrado Juez de primera instancia de Lugo.

En 10 del mismo mes y año, promovido, en turno segundo, á Magistrado de la Audiencia Provincial de Huelva; posesión en 23 de ídem.

Accediendo á lo solicitado por D. Vicente Rodríguez Fueyo, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Huelva, vacante por promoción de D. Emilio Velasco.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca, vacante por traslación de don Vicente Rodríguez, á D. Enrique Estefanía de los Reyes, Teniente Fiscal de la Territorial de Oviedo.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Enrique Estefanía, á D. Darío Alonso Mazo, Teniente Fiscal de la Provincial de Bilbao, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su clase.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

*Méritos y servicios
de D. Darío Alonso Mazo.*

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Noviembre de 1894, habiendo ejercido la profesión durante varios años.

En 16 de Mayo de 1898, fué nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia de Cádiz, tomando posesión en 15 de Julio.

En 11 de Agosto ídem, trasladado, á sus deseos, á igual cargo y con idéntico carácter á la de Toledo, posesionándose en 24 de Octubre.

En 2 de Noviembre ídem, nombrado, en comisión, Auxiliar sexto de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia; posesión en 8 del mismo mes.

En 10 de Julio de 1899, Oficial de Administración de segunda clase de la Dirección General de Establecimientos penales, y se posesionó al siguiente día.

En 30 de Abril de 1900, á Auxiliar quinto de la Subsecretaría del Ministerio, con la misma categoría anterior; posesión en 1.º de Mayo.

En 10 de Abril de 1901, se le reconoció, por asimilación, la categoría de Juez de primera instancia de entrada, con la antigüedad de 8 de Noviembre de 1900.

En 10 de Agosto de 1901, nombrado Jefe de Negociado de la Subsecretaría en plaza de Juez de entrada, posesionándose al siguiente día.

En 4 de Septiembre de 1909, nombrado Juez de primera instancia de Alberique, de entrada, tomando posesión en 2 de Octubre.

En 16 de Febrero de 1910, promovido, en turno segundo, á Abogado Fiscal de la Audiencia de Toledo, y se posesionó en 10 de Marzo siguiente.

En 3 de Septiembre de 1913, promovido, en el turno segundo, á la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Pamplona, electo.

En 17 de ídem ídem, nombrado, á sus deseos, Abogado Fiscal de la de Valladolid, de cuyo cargo tomó posesión el 24 del mismo mes.

En 13 de Enero de 1916, trasladado á Teniente Fiscal de la de Bilbao, y se posesionó el 16 de Marzo siguiente.

Vengo en promover á la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Lérida por promoción de don José María Climent y Zimmermann, á D. Mauro Barona Masa, Canónigo de la de Gerona, que reúne las condiciones exigidas en los artículos 9.º y 10 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

Méritos y servicios de D. Mauro Barona Masa.

De 1869 á 1872, cursó todas las asignaturas del Bachillerato en el Instituto de Valladolid, obteniendo en Septiembre de 1872 el grado de Bachiller en Artes.

De 1873 á 1880, cursó en el Seminario Pontificio de Valladolid los años primero y tercero de Latín, é incorporó al segundo y cuarto las asignaturas de Lógica y Metafísica y cuatro de Sagrada Teología. Cursó el quinto año de Teología en el Seminario de Salamanca.

De 1881 al 86, cursó en la Universidad de Valladolid las asignaturas de la Facultad de Derecho civil y canónico.

En 24 de Septiembre de 1881, recibió el Presbiterado.

En 27 de Abril de 1885, fué nombrado Coadjutor de la parroquia de San Andrés, de Valladolid.

En 30 de Noviembre de 1886, recibió en la Universidad de Valladolid el grado de Licenciado en Derecho civil y canónico.

En Mayo de 1894, se mostró opositor á una Canonjía vacante en la Colegiata de Soria, siéndole aprobados los ejercicios y propuesto en segundo lugar.

En Octubre de 1894, tomó parte en concurso á Curatos de la Diócesis de Segovia, cuyos ejercicios le fueron aprobados, siendo propuesto para la de ascenso de Mojados, de la que se posesionó en 22 de Enero de 1897.

En Febrero de 1907, se mostró opositor á un Beneficio vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Valladolid, mereciendo la aprobación.

En 20 de Diciembre de 1910, se posesionó de una Canonjía en la Santa Iglesia Catedral de Gerona, para la que fué nombrado por S. M., y que en la actualidad desempeña.

Vengo en nombrar para la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Guadix, por promoción de D. Andrés Vilches y López, al Presbítero Doctor D. Francisco de Paula Fonseca y Andrade, que reúne las condiciones exigidas en los artículos 9.º y 10 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

Méritos y servicios de D. Francisco de Paula Fonseca y Andrade.

En la Universidad Pontificia de Granada cursó y probó en los años 1900 á 1908, además de la ampliación de Latín, seis cursos de Teología.

Recibió el Orden del Presbiterado en 22 de Febrero de 1902.

Es Licenciado en Derecho civil y canónico, por la Universidad Literaria de Granada, desde el 23 de Junio de 1895.

Licenciado en Cánones, mediante revalidación del título civil, por rescripto de la Sagrada Congregación de Estudios fecha 16 de Diciembre de 1905, y Doctor en Cánones por la Universidad Pontificia de Granada, desde 26 de Junio de 1909.

Tiene hechas oposiciones á parroquias de la diócesis de Granada, habiéndole sido aprobados los ejercicios.

Pertenece al Claustro de Doctores de la Universidad Pontificia de Granada, y ha desempeñado los cargos de Secretario y de Inspector del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago, de Granada; Capellán de las Religiosas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico, y del Convento de la Piedad; Coadjutor encargado de la Iglesia filial de Escuzar y Párrago encargado de la misma en varias ocasiones.

En 17 de Julio de 1911 fué nombrado Fiscal interino del Tribunal Metropolitano, y en 10 de Septiembre 1911 Notario Mayor, Secretario Cancelario, cargo que desempeña en la actualidad.

Tiene publicados dos folletos sobre la obra de los Sagrarios en la diócesis de Granada, y varias Memorias y trabajos de acción social, es autor de un libro titulado «Los Notarios eclesiásticos clásicos, según la disciplina general de la Iglesia y la legislación española».

MINISTERIO DE MARINA

EXPOSICION

SEÑOR: El actual Reglamento de la Asociación benéfica Colegio de Nuestra Señora del Carmen, establece en su artículo 17 que el Vicealmirante que ha de desempeñar el cargo de Presidente de su Consejo de Administración sea elegido por la Junta general ordinaria.

Como los intereses que el Consejo administra y los recursos con que se sostiene el Colegio no sólo proceden de las cuotas de los socios, sino también y muy principalmente de las subvenciones que da el Estado, parece natural y justo que éste tenga en el Consejo su representación propia, y en tal virtud, el Ministro

que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el adjunto proyecto de Decreto.
Madrid, 13 de Septiembre de 1917.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Manuel de Flórez.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en decretar lo siguiente:

El artículo 17 del Reglamento de la Asociación benéfica para los huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de los Cuerpos de la Armada, aprobado por Real decreto de 7 de Noviembre de 1915, quedará redactado en los siguientes términos:

«Art. 17. El Presidente del Consejo de Administración será nombrado por Real decreto á propuesta del Ministro de Marina, y el Vicepresidente será elegido por la Junta general ordinaria.

Las designaciones para ambos cargos, cuyo carácter es puramente honorífico, se harán con arreglo á las condiciones que establecen los artículos 7.º y 8.º de este Reglamento.»

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Manuel de Flórez.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Administración de la Asociación benéfica Colegio de Nuestra Señora del Carmen, al Vicealmirante de la Armada D. Angel Miranda y Cordoní.

Dado en San Sebastián á quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Manuel de Flórez.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 21 del mes próximo pasado, promovida por Luis Cervera Martínez, soldado de la tercera Compañía de Tropas de Sanidad Militar, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, se devuelvan 250, correspondientes á la carta de pago número 68, expedida en 24 de Junio de 1915, quedando satisfecho con las 250 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida Ley,

debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA.

Señor Capitán general de la primera Región.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el artículo 19 del Estatuto general del Magisterio.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se concedan los ascensos siguientes con antigüedad á los efectos del escalafón que se menciona.

Maestros.

1.º DE AGOSTO

A 1.500 pesetas.

D. Joaquín Cirujeda, número 1.999, que ocupará la vacante ocurrida en Murcia por jubilación de D. Juan Galindo.

A 1.375 pesetas.

D. Benito Emilio Farren Entío, número 2.357, en las resultas del anterior.

A 1.100 pesetas.

Habiendo comunicado Huelva que no existe el sueldo asignado por Real orden de 9 de Agosto á D. Mariano Moreno Bustillo, se le otorga el de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. Apolonio Gómez; en las resultas del Sr. Farren se asciende á D. Manuel López Fernández, de Lugo, número 6.697, que conservará su lugar relativo en el escalafón.

D. Joaquín Lloret Xicoy, ocupará la vacante de Coruña por jubilación de don José Blanco; D. Pedro Antonio Llaberia, la de Burgos, por fallecimiento de D. Isidro Salvador Muñoz, y D. Enrique Villanova García, la de Valencia, por ascenso por oposición de D. David Fernández.

9 DE AGOSTO

A 1.100 pesetas.

D. Francisco Cardena Carreras, en la vacante ocurrida en Toledo, por pasar á Normales D. Vito Peña.

28 DE AGOSTO

A 2.000 pesetas.

D. Vicente Muñoz Lorenzo, número 788, en la vacante de Pontevedra, por falta de posesión de D. Francisco Alvarez Blanco.

A 1.650 pesetas.

D. Luis Marco Ramírez, número 1.055, en las resultas del anterior.

A 1.500 pesetas.

D. Enrique Martín Ramírez, número 1.400, en las resultas del anterior.

A 1.375 pesetas.

D. Julio Montes Fernández, número 2.358, en las resultas del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Julio Ros Turbany, en las resultas del anterior.

30 DE AGOSTO

A 1.100 pesetas.

D. José Martorell Tell, en la vacante ocurrida en Pontevedra por jubilación de D. Manuel Franco.

Maestras.

1.º DE AGOSTO

A 2.500 pesetas.

D.ª María Luisa Cifuentes, número 406, en la vacante ocurrida en la Coruña por jubilación de D.ª Adela Jean.

A 2.000 pesetas.

D.ª Francisca Fernández Nevado, número 815, en la vacante de la anterior.

D.ª Consolación Soriano Cano, número 816, en la vacante de Sevilla por jubilación de D.ª Dolores Muñoz, y

D.ª Isabel Villarreal Acosta, número 817, en la de Valladolid, por ascenso por oposición restringida.

A 1.650 pesetas.

D.ª Ana González Casas, número 1.139, en las resultas de la Sra. Fernández Nevado.

D.ª Manuela Torres Gallego, número 1.140, en la de la Sra. Soriano.

D.ª Dolores Jiménez Fernández, número 1.141, en la de la Sra. Villarreal, y

D.ª Tomasa Ilarregui Ilundain, número 1.142, en la vacante ocurrida en Barcelona por jubilación de D.ª Cristina Turgui.

A 1.500 pesetas.

D.ª Epifania Casado, número 1.477, en lugar de la ascendida en 9 de Agosto, D.ª Primitiva Saldaña, ya jubilada, y cuyas resultas quedaron cubiertas.

D.ª Dominica Pérez Saiz, número 1.478, en las resultas de la Sra. González Casas.

D.ª María Monserrat Freixas, número 1.479, en la de la Sra. Torres.

D.ª Maximina Martínez Millán, número 1.480, en la de la Sra. Jiménez Fernández.

D.ª María Gracia Martínez Bartoll, número 1.481, en la de la Sra. Ilarregui.

A 1.375 pesetas.

El sueldo de Barcelona por fallecimiento de D.ª Dolores Rexael, se adjudica á la reingresada D.ª Ceferina Bosque.

D.ª María del Pilar Arenal Baró, número 2.483, en las resultas de la Sra. Páez San.

D.ª Pascuala Sorrozal Gálvez, número 2.484, en la de la Sra. Monserrat Freixas.

D.ª Elisa Sánchez Sánchez, número 2.485, en la de la Sra. Martínez Millán.

D.^a María Costa Celma, número 2.486, en las de la Sra. Martínez Bartoli; y

D.^a Elisa de Chía Anglada, número 2.487, en la vacante de Almería por fallecimiento de D.^a Dominga Vázquez.

A 1.100 pesetas.

D.^a Camino Martí Martínez, en las resultas de la Sra. Arenal.

D.^a Vicenta Martín Jaraba, en las de la Sra. Sorroza.

D.^a Enriqueta Lucas Ona, en las de la Sra. Sánchez.

D.^a Rosalía Prado Moreno, en las de la Sra. Costasal.

D.^a Enriqueta Gallego Canel, en las de la Sra. Chía Anglada.

D.^a Francisca Morales Hernández, en la vacante de Vizcaya por jubilación de D.^a Margarita Rubio.

2 DE AGOSTO

A 1.100 pesetas.

D.^a Concepción Cenohero García, en la vacante de Zamora por fallecimiento de D.^a María López.

20 DE AGOSTO

A 1.100 pesetas.

D.^a María de la Misericordia Rivas Aguirre, en la vacante de Lugo por fallecimiento de D.^a Vicenta López.

27 DE AGOSTO

A 1.100 pesetas.

D.^a Matilde Navarro Montero, en la vacante de Cáceres por fallecimiento de D.^a Saturnina Rincón.

28 DE AGOSTO

A 1.100 pesetas.

D.^a Máxima López Pérez, en la vacante de Pontevedra por jubilación de doña Asunción Iglesias.

La posesión de los ascendidos á los efectos económicos, será la de 1.^o del corriente.

Las Secciones administrativas tendrán presentes las disposiciones dictadas en anteriores ascensos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1917.

ANDRADE.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID de 13 de Agosto último las propuestas provisionales del concurso general de traslado (Grupos C y D, de Maestros), y terminado el plazo de reclamaciones, no se ha recibido ninguna contra la propuesta de las provincias siguientes:

Alava, Albacete, Alicante, Almería, Cáceres, Canarias, Córdoba, Gerona, Granada, Gran Canaria, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salaman-

ca, Santander, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora.

En su vista, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.^o Que las reclamaciones presentadas se resuelvan del modo que á continuación se expresa:

PROVINCIA DE ÁVILA

D. Domingo Revuelta Aparicio, pide que se le incluya en el grupo B, pero no refiriéndose su súplica á la adjudicación de vacante determinada, se desestima la petición.

El Collado Santa María de los Caballeros.

D. Jerónimo Guijo Gil, pide que se le adjudique esta Escuela, pero no habiendo acompañado hoja de servicios, como exigía la convocatoria, por no figurar en el escalafón de 31 de Diciembre de 1914, se le declara definitivamente excluido.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Campillo de Llerena.

D. Federico Martín Barrera, pide que se le adjudique esta Escuela y se le clasifique en el grupo B, pero habiendo sido nombrado para ella por Real orden de 17 de Agosto un concursante de la categoría de 1.100 pesetas, se desestima la reclamación.

Guareña.

D. José Emilio Fernández Conde, pide que se le adjudique esta Escuela, que solicitó oportunamente; pero no habiendo presentado dentro del plazo de la convocatoria, como exigía ésta, hoja de servicios, ya que no figuraba el reclamante en el escalafón de 31 de Diciembre de 1914, se desestima la reclamación.

PROVINCIA DE BALEARES

Beniar (Selva).

D. Miguel Moger Pons, pide esta plaza por haber obtenido el designado nombramiento del Rector de Barcelona para otra; pero habiendo dispuesto la Real orden de 26 de Julio que todas estas plazas se consideren como desiertas, se desestima la solicitud.

PROVINCIA DE BARCELONA

D. Benito Pascual García, pide que se le clasifique en el grupo B; pero no refiriéndose su súplica á adjudicación de determinada vacante, se desestima con arreglo al artículo 85 del Estatuto general.

Vilanova de San.

D. Juan Lladós, pide que se le adjudique esta Escuela y las de Eslañol, San Esteban de Lluissana, Vilanova de Prados y Selma; pero estando todas ellas adjudicadas en la propuesta provisional á D. Pedro Serradó, D. Antonio Tiró, don Prudencio Grau, D. Modesto Roig y don Olegario Jordana, se desestima.

Vallbona.

D. Vicente Martínez Clement, pide que se le adjudique esta Escuela y la de Alginet (Valencia); pero excluida la primera por Real orden de 4 de Mayo, y adjudicada la segunda por la de 17 de Agosto, se desestima.

PROVINCIA DE BURGOS

Alarcia.

D. Eugenio Arribas Sebastián (D, 1-5-5-2-25), pide se le adjudique esta Escuela que ha quedado desierta; y comprobado que la solicitó en momento oportuno, se le nombra para ella definitivamente, y á D.^a Hermenegildo Cantero (D, 1-5-5-2-18), para la de Villanueva de Puerto (Burgos).

PROVINCIA DE CÁDIZ

Puerto de Santa María (Auxiliar número 3).

D. Remigio Penalver de Avila, pide que se le adjudique esta vacante; y comprobado que la solicitó oportunamente, se le nombra para ella, y á D. Manuel Caraballa (1-3-22), para una Auxiliaría de Lora del Río (Sevilla).

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Herbés.

D. Nicolás Ramón Martí Jaime (D, 1-1-11-11), pide que se le adjudique esta Escuela; y teniendo en cuenta que la solicitó en momento oportuno, aunque la forma de redacción de su solicitud reseñando al margen las Escuelas reunidas, diera lugar al error, se le nombra definitivamente para Herbés, y queda sin plaza D. Benito Santaya (1-11-11), por estar adjudicadas las que solicitaba.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Santa Cruz de los Cáñamos.

D. Francisco Orencio Muñoz López, pide que se le adjudique esta Escuela, por deber acreditarle más servicios que aquellos con que figura en la propuesta; y teniendo en cuenta que ésta se ajusta exactamente á la hoja de servicios presentada por el mismo interesado, se desestima.

Villamanrique.

D. Justo Fernández Domínguez (D, 1-3-22), pide que se le adjudique esta Escuela; y teniendo en cuenta que la pidió oportunamente, se le nombra definitivamente para ella, y D. José Crespo (1-10-28), queda sin plaza, por estar adjudicadas las que solicitaba.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

D. Emilio Fresno, pide que se le adjudique la Sección de graduada que renunció D. Celso Parragüés; pero debiendo quedar desierta con arreglo á la Real orden de 26 de Julio, se desestima.

PROVINCIA DE CORUÑA

Riazor.

D. Angel Mato Peña, pide que se le adjudique esta Escuela; pero teniendo en

cuenta que fué sustituida por concursillo, se desestima.

PROVINCIA DE CUENCA

Valparaiso de Abajo.

D. Eusebio Pérez Pueyo, pide esta plaza fundado en que tiene título elemental por el plan de 1901, y teniendo en cuenta que no existe la preferencia que pretende, se desestima.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Campillo de Dueñas.

D. José María Mato, pide que se deje sin efecto la propuesta de D. Francisco Orenco Muñoz, por no corresponder esta Escuela al concurso general, y teniendo en cuenta que no es ocasión de impugnar el anuncio del concurso, que fué declarado definitivo, y que no se reclama sino contra la inclusión de una vacante, se desestima.

Escamilla.

D. Marcelino Segarra, pide que se le adjudique esta plaza, por tener 1-5 en 1.000 y 14-5-9 en 625, y comprobado el hecho por su hoja de servicios, se le nombra definitivamente, y á D. Justo de las Heras (15-5-4-7-5) se le deja sin plaza por estar adjudicadas las que solicitaba.

PROVINCIA DE HUELVA

Villablanca.

D. Cayetano Alvarez Martín, pide que se le adjudique esta plaza, alegando que aunque tomó posesión el mismo día que el propuesto, tuvo mejor número en las oposiciones, y teniendo en cuenta que tal lugar no determina preferencia alguna en el escalafón, sino que sólo los servicios y demás circunstancias pueden tenerse en cuenta, se desestima, adjudicándole definitivamente la Auxiliaría de Ayamonte, que ha quedado desierta.

PROVINCIA DE LEÓN

D. Cándido Domínguez, pide que se le otorgue mejor lugar en la propuesta; y teniendo en cuenta que no reclama vacante determinada, se desestima con arreglo al artículo 85 del Estatuto.

PROVINCIA DE LÉRIDA

Alás.

D. Antonio Miserach Coca, pide esta plaza alegando que cuenta la misma antigüedad que el propuesto D. José María Sobils y 5-1 interinos; pero teniendo en cuenta que el Sr. Sobils tiene en el mismo concepto 1-2-26, se desestima.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Torreçilla de Cameros y Pedoso.

D. Anselmo Villar, pide estas plazas; pero como la primera fué adjudicada al 4.311 y la segunda no se anunció, se desestima.

PROVINCIA DE MURCIA

Se declara que la Escuela adjudicada á D. Ladislao Serra, es la de Garaparla-Fortuna.

PROVINCIA DE TERUEL

Loscos.

D. Constantino Polo, reclama contra la adjudicación de esta plaza á D. Félix Bayona, por contar éste menos servicios que los que se le señalan; y teniendo en cuenta que efectivamente sólo tiene en 1.000 pesetas 3-22 y el reclamante 4-25, se nombra definitivamente para Loscos al Sr. Polo, y el Sr. Bayona queda sin plaza por estar adjudicadas las que solicita.

La de Montoro (Teruel), á D. Eduardo Rausell, 8-26.

PROVINCIA DE VALENCIA

Alginet.

Adjudicada esta plaza por Real orden de 17 de Agosto, se desestiman las reclamaciones de D. Rafael López y D. Cristóbal Fernández Sánchez, á quien también es de aplicar el artículo 85 del Estatuto.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Lumpiaque.

Adjudicada esta Escuela por Real orden de 17 de Agosto, se desestiman las reclamaciones de D. Julio Molina, D. Angel Martínez Fernández y D. Virgilio Mor Dolz, así como la de este último para Andorra, por haber terminado el plazo de reclamaciones contra la propuesta de la novena categoría.

Tauste (D. G.).

D. Juan Barona Corp, nombrado para esta plaza, justifica que tiene en 1.º de Mayo de 1917, 5-24 en 1.000 pesetas, pero como no altera la propuesta ni se refiere á la adjudicación de vacantes, no ha lugar á modificar aquélla.

D. Manuel Navarro Solana, D. Angel Hernández Lázaro, D. Virgilio Mor y D. Joaquín Ferrer, reclaman contra el Sr. Barona, por tener menos servicios, pero como aquél acreditó tener el título por el plan de 1901, condición preferente con arreglo al artículo 74 del Estatuto general, y no los reclamantes, se desestiman sus peticiones.

2.º Que se tengan por ratificados los nombramientos de la propuesta provisional que no han sido objeto de reclamación.

3.º Que se declare definitiva esta resolución, contra la que no cabe recurso en vía gubernativa; y

4.º Que la posesión de los nombrados sea en 1.º de Octubre próximo, haciendo constar que este plazo es improrrogable.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1917.

ANDRADE.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesores interinos de la Sección especial de Ciencias Históricas de la Facultad de Filosofía y

Letras de la Universidad de Valladolid, á los Sres. D. Francisco Maldonado Andrés, para la Cátedra de Lengua y Literatura latina; á D. Hilario Andrés Torre-Ruiz, para la de Teoría de la Literatura y de las Artes; á D. Paulino Ortega Lamadrid, para la de Historia Universal; á D. Juan Antonio Llorente, para la de Historia de España, Edad Antigua y Media; á D. Eugenio López Aydiñe, para la de Historia Universal, Edad Antigua y Media; á don Agustín Enciso Briñas, para la de Geografía política y descriptiva; á D. Carlos Dávila, para la de Arqueología; á D. Ricardo Espinosa, para la de Historia de España, Edad Moderna y Contemporánea; á D. José Bermejo Domínguez, para la de Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea; á D. Juan Peinador Ramos, para la de Numismática y Epigrafía, y á D. César Mantilla Ortiz, para la de Paleografía.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Auxiliares interinos de la Sección especial de Ciencias Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, á los Sres. D. José Ignacio Valentí y don Francisco Antón Casaseca.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, con destino á la enseñanza de Proyectos de detalles, á D. Alberto Albiñana y Chicote, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, 500 más por razón de residencia y demás ventajas que la Ley concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1917.

ANDRADE.

Señor Director general de Bellas Artes.

Méritos y servicios de D. Alberto Albiñana y Chicote.

Profesor auxiliar numerario de la Sección artística de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, nombrado en virtud de concurso por Real orden de 22 de Febrero de 1898.

En virtud de oposición, obtuvo una

plaza de pensionado de número por la Sección de Arquitectura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, siendo nombrado para ella por Real orden del Ministerio de Estado de 13 de Junio de 1889, habiendo cumplido las obligaciones reglamentarias con calificación honorífica y premios en dos de los años de pensión.

Fué Profesor auxiliar interino de la expresada Escuela.

Fué Vocal de varios Tribunales de oposición á plazas de pensionados por la Arquitectura en la Academia Española de Bellas Artes de Roma.

Fué Arquitecto de la Biblioteca y Museos Nacionales, del Senado y del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y Vocal de la Junta consultiva municipal de Obras y de la provincial de Sanidad.

Secretario del Jurado de la Sección de Arquitectura en la Exposición general de Bellas Artes de Madrid de 1906.

En 29 de Mayo de 1899 fué nombrado para representar en Burdeos al Gobierno español en la ceremonia de exhumación y traslado á España de los restos de Goya.

Premiado con segunda medalla en la Exposición de Bellas Artes de Madrid de 1897, y con tercera medalla en la Internacional de Bellas Artes de Madrid de 1892, ambas por la Sección de Arquitectura.

Diploma de honor en la Exposición Internacional de Higiene de Dresde, de 1911.

Caballero de la Orden civil de Alfonso XII, por Real orden de 28 de Enero de 1909.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

D.^a Beatriz de Mendoza y Esteban, Marquesa de Selva Alegre, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Conde de Montalbán; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, á partir de la publicación, para que dentro del mismo, aquellos á quienes convinieren puedan hacer uso de su derecho en relación con el Título expresado.

Madrid, 15 de Septiembre de 1917.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villar de Peralonso, de la provincia de Salamanca, á cuya Secretaría co-

rresponde, según Reglamento, un haber anual de 1.250 pesetas; la de Villar del Salz, de la de Teruel, con el haber anual de 750 pesetas.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos, por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1916, durante cuyo plazo los aspirantes que las solicitudes podrán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos, en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid, 17 de Septiembre de 1917.—El Director general, Martínez Acacio.

Inspección general de Sanidad.

Vacantes las plazas de Secretarios Intérpretes de las Estaciones sanitarias de Sevilla-Bonanza, con residencia en Bonanza, Avilés, Ibiza, Rosas, San Sebastián de la Gomera y Vinaroz, dotadas, la primera, con el haber anual de 2.000 pesetas, y las restantes, con el de 1.500 pesetas, se convoca concurso entre los individuos de dicha clase pertenecientes al Cuerpo de Sanidad exterior para la provisión de las mismas y sus resultas, con arreglo á lo preceptuado por el artículo 18 del Reglamento de Sanidad exterior de 3 de Marzo del corriente año; debiendo los aspirantes presentar sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días, á partir de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 17 de Septiembre de 1917.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.

MINISTERIO DE FOMENTO

Consejo Superior de Emigración.

Instruido á instancia del consignatario de Las Palmas (Gran Canaria), D. Domingo Medina Reina, el expediente de devolución de la fianza reglamentaria (25.000 pesetas), que la razón social Müller y Compañía, domiciliada en dicha localidad, tiene depositada en el Banco de España, en Madrid, á responder de las gestiones del citado consignatario, á los efectos de la ley de Emigración, y en virtud del artículo 109 del Reglamento de 30 de Abril de 1908, este Consejo Superior ha acordado provisionalmente acceder á la devolución solicitada, publicando este acuerdo en la GACETA DE MADRID para que en el término de dos meses, á contar de la fecha de su publicación, puedan reclamar contra la referida fianza los que se creyeren con derecho sobre la misma.

Madrid, 13 de Septiembre de 1917.—El Presidente, El Marqués de Pilares.

Instruido á instancia del consignatario de Barcelona, D. Ramón Bernt y Pujol, el expediente de devolución de la fianza reglamentaria (25.000 pesetas), que los Sres. Cox & C.º, en liquidación, tienen depositada en la sucursal del Banco de España, en dicha localidad, á responder de las gestiones del citado consignatario, á los efectos de la ley de Emigración, y en virtud del artículo 109 del Reglamento de 30 de Abril de 1908, este Consejo Superior ha acordado provisionalmente acceder á la devolución solicitada, publicando este acuerdo en la GACETA DE MADRID para que en el término de dos meses, á contar de la fecha de su publicación, puedan reclamar contra la referida fianza los que se creyeren con derecho sobre la misma.

Madrid, 13 de Septiembre de 1917.—El Presidente, El Marqués de Pilares.

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Resultado del trigésimoquinto sorteo de amortización de Cédulas garantizadas por el Canal de Isabel II, celebrado en el día de hoy.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de las cédulas amortizadas.
15	141 á 50
296	2.951 á 60
412	4.111 á 20
445	4.441 á 50
459	4.581 á 90
590	5.891 á 900
616	6.151 á 60
744	7.431 á 40
780	7.791 á 800
784	7.831 á 40
830	8.291 á 300
861	8.601 á 10
1.022	10.211 á 20
1.075	10.741 á 50
1.124	11.231 á 40
1.140	11.391 á 400
1.161	11.601 á 10
1.181	11.801 á 10
1.235	12.341 á 50
1.260	12.591 á 600
1.286	12.851 á 60
1.305	13.041 á 50
1.308	13.071 á 80
1.376	13.751 á 60
1.442	14.411 á 20
1.464	14.631 á 40
1.506	15.051 á 60
1.625	16.241 á 50

Madrid, 15 de Septiembre de 1917.—El Secretario del Consejo, Enrique Latre.

